



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO:

JOSUE DE JESUS RIVERA GUEVARA

LUGAR DE LA COMISIÓN:

EJIDO XALTEPEC, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.

PERIODO DE LA COMISIÓN:

17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2017

SINTESIS:

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISION No. SRN.-0600/17, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, ME TRASLADÉ AL MUNICIPIO DE PEROTE, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR INSPECCION EN MATERIA DE SANEAMIENTO FORESTAL A LAS AREA DE USO COMUN DEL EJIDO XALTEPEC, SITIO DONDE DE ACUERDO A LAS NOTIFICACIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL EXPEDIDAS POR LA SEMARNAT, SE DEBEN REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL COMBATE Y CONTROL DE MTERDAGO EN PINO PIÑONERO. DADO QUE LOS VISITADOS CUENTAN CON DOMICILIOS DIFERIDOS, SE TUVO LA NECESIDAD DE CITARLOS POR SEPARADO EN PRIMER INSTANCIA Y PARA APROVECHAR EL TRASLADO, EL PERSONAL ACTUANTE NOS DIMOS A LA TAREA DE IDENTIFICAR Y UBICAR LAS ÁREAS AFECTADAS. PARA EL DIA 18 DE INICIA FORMALMENTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, VERIFICANDOSE 44 HECTAREAS SUJETAS A TRATAMIENTO, DE LAS CUALES UNICAMENTE 18 HAN SIDO SANEADAS, ASÍ MISMO SE IDENTIFICA INCUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACION; SIN EMBARGO, AUN SE ENCUENTRA VIGENTE LA NOTIFICACION POR LO QUE NO SE SUSPENDEN ACTIVIDADES, DEBIENDO CUMPLIR LOS VISITADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONANTES EN TIEMPO Y FORMA.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					\$ 455.00	ALIMENTOS	17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2017
					\$485.00	PERNOCTA	17 DE OCTUBRE DE 2017
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	\$ 940.00
				TOTAL	\$ 940.00		

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

ING. JOSUE DE JESUS RIVERA GUEVARA

BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.